

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá D.C. Septiembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	350-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10/02/2020
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034531
4. CRP	47420
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 2020 (MES Y AÑO)
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Patricia Mendoza Lara Identificación: 66.923.225 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: AV. Américas No. 73-47 Teléfono de contacto: 3137678345 E-mail de contacto: razielpml@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: St. Sara Fernanda Garzón Ortiz Cargo: Oficial de víctimas Fecha de nombramiento No. 00001963 del 11 de mayo de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA) (02-02-02-008-002) RUBRO: 02.02.02.008.002.01.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar estudios estadísticos cuantitativos y cualitativos mensuales, respecto a la población en trámite de proceso de inscripción y registro ante UARIV 2. Elaborar base de datos de militares víctimas de acuerdo a las variables establecidas por DATRA. 3. Proyectar conceptos, análisis, circulares, boletines e informes, los cuales contengan recomendaciones respecto a la normatividad y jurisprudencia en materia de víctimas, de acuerdo a requerimientos de DATRA. 4. Atender los diferentes requerimientos judiciales, derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados por la DATRA 5. Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJNR, conforme a las indicaciones que emita el Jefe del Departamento Jurídico Integral y/o la Directora de DATRA. 6. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA. 7. Identificar y presentar proyectos e iniciativas a nivel regional que puedan beneficiar a los militares víctimas y sus familias. 8. Identificar y presentar temas de políticas públicas a nivel regional que puedan beneficiar a los militares víctimas y sus familias. 9. Dar cumplimiento a las actividades propias de las obligaciones de acuerdo al cronograma previamente socializado por el supervisor. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de

pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando 2 a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIG	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	.			
	1		Análisis Directiva Permanente 016 de 2014	SEPTIEMBRE
	2		Se proyectó informe reunión virtual con la UBPD, el CCOET y la Secretaria de Gabinete (presentación UBPD)	SEPTIEMBRE
	3		Se proyectó oficio dirigido al CCOET interrogantes para la UBPD	SEPTIEMBRE
	4		Se proyectó oficio a la DIV01 solicitando información del personal de desertores.	SEPTIEMBRE
	5		Asistencia foro virtual sobre Derecho Operacional.	SEPTIEMBRE
	6		Asistencia Capacitación Seguridad y Salud en el trabajo.	SEPTIEMBRE
	7		Se proyectaron 9 oficios dirigidos a la DIV02, DIV03, DIV04, DIV05, DIV06, DIV07, DIV08, CEDOC, CAOCC, solicitando información sobre el personal desaparecido.	SEPTIEMBRE
	8		Asistencia reunión virtual CCOET y todas las Fuerzas, para trabajar sobre la construcción del protocolo de entrega de información a la UBPD.	SEPTIEMBRE

	9		Se elaboró cartilla del proyecto de proactividad de datos.	SEPTIEMBRE
	10		Se proyectó informe de la asistencia a reunión virtual con CCOET y todas las Fuerzas, tema protocolo de entrega de información a la UBPD.	SEPTIEMBRE
	11		Elaboración concepto proyecto de ley No. 145 2020 "Victimas masacres las bananeras"	SEPTIEMBRE
	12		Elaboración concepto proyecto de ley No. 169 de 2020 "víctimas de ejecuciones extrajudiciales".	SEPTIEMBRE
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Septiembre de 2020



PATRICIA MENDOZA LARA
C.C. No. 66.923.225 DE Cali - Valle